República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACION LONDON P.H.
Demandados	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001 40 03 027 **2020 00564** 00
Decisión	Resuelve. Expide Oficio Embargo.

Atendiendo a las reiteradas solicitudes de la Apoderada de la parte Demandante, conforme a: "*…respetuosamente mediante el presente escrito se solicita al Despacho el oficio para enviar a Catastro Municipal y continuar con el trámite…*" (subrayas fuera de texto); es de indicar que, revisado el asunto, no obra dentro del expediente solicitud alguna de oficiar ante la mencionada entidad.

No obstante, y teniendo en cuenta que no se ha diligenciado el oficio sobre el embargo del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria **N°001-1211407**, denunciado como propiedad del demandado **BANCOLOMBIA S.A.**, se procede a librar el oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur; mismo que será enviado a la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858f8b73a1f87e955dffbbae6bee9d4b54022acc891d41216e3904dba5bc946e**

Documento generado en 23/05/2022 12:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica